



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6543975 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y INGENIERIA SEGURIDAD DESARROLLO AMBIENTE Y
TECNOLOGIA S.A.S. – ISDAT S.A.S**

Entre los suscritos, de una parte, Luis Humberto González Ortiz, domiciliado en Garzón, identificado con Cedula de ciudadanía nro. 12111943 de Neiva – Huila, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector (E), nombrado mediante Resolución nro. 1-00321 de 23 de enero de 2026 y Acta de Posesión nro. 041 de 23 de enero de 2026, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1-02862 del 2025, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, Gustavo Adolfo Silva Morera, identificado con cedula de ciudadanía nro. 7716741 de Neiva - Huila, actuando como representante legal de la firma **INGENIERIA SEGURIDAD DESARROLLO AMBIENTE Y TECNOLOGIA S.A.S. – ISDAT S.A.S** identificada con NIT. 900582963, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.6543975 DE 2024
Objeto	SUMINISTRAR MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN, NECESARIOS PARA LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL SENA REGIONAL HUILA
Valor del contrato	\$ 115.395.769



Plazo de ejecución	143 días
Fecha de inicio	22/07/2024
Fecha de terminación	11/12/2024
Modificación nro. 1	<p>Modificación No. 1 del 21/11/2024</p> <p>MODIFÍQUESE el valor del contrato inicial de CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$113.340.872) así: Las partes convienen en adicionar al valor del contrato la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.054.897).</p> <p>MODIFÍQUESE El plazo de ejecución inicial de CUATRO (4) meses, así: Prorrogar el plazo de ejecución en VEINTE (20) días más, con lo cual la fecha de finalización será el 11 de diciembre de 2024. Para un plazo de ejecución final de CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DIAS, necesarios para la ejecución y cumplimiento del contrato.</p>
Contratista	INGENIERIA SEGURIDAD DESARROLLO AMBIENTE Y TECNOLOGIA S.A.S. – ISDAT S.A.S.
CDP NRO.	4524 del 28 de febrero de 2024
CRP NRO.	89024 el 22 de julio de 2024
Garantía nro.	<p>Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA</p> <p>Número de póliza: 560-47-994000180794</p> <p>Fecha de expedición: 19/07/2024</p> <p>Fecha de aprobación: 22/04/2024</p>



	Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Número de póliza: 560-47-994000180794 Fecha de expedición: 21/11/2024 Fecha de aprobación: 21/11/2024
Supervisor / Interventor	CARLOS ANDRES JIMÉNEZ MOREA

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Carlos Andres Jiménez Morea, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
387108024	21/10/2024	\$ 7.610.572,00
387111524	21/10/2024	\$ 55.045.086,84
387115824	21/10/2024	\$ 11.904.575,16
75041925	21/03/2025	\$ 26.972.848,00
75042525	21/03/2025	\$ 6.519.959,33
75042925	21/03/2025	\$ 7.342.727,67

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
----------	-------



Valor inicial del negocio jurídico	\$ 113.340.872
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 2.054.897
Valor de las reducciones	\$ 0
Valor final del negocio jurídico	\$115.395.769
Valor ejecutado	\$115.395.769
Valor pagado	\$115.395.769
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
560-47-994000180794	Cumplimiento	\$ 23.079.153,80	18/04/2025
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	\$ 23.079.153,80	18/06/2025

6) Obligaciones pendientes

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma: SECOP II.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

No aplica



En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

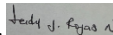
PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX.

QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma Seleccionar: SECOP II, a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Leidy Johana Rojas Nuñez – Abogada Contratista Gestión Contractual.



Elaboró: Carlos Andrés Jiménez Morea – Supervisor

